

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea De Investigación:

1.1.1. CNA-DMCP-023-2020

1.2. Denunciados:

Veinticuatro (24) Alcaldes y ex alcaldes, veinticinco (25) tesoreros y ex tesoreros municipales de las alcaldías de:

- 1.2.1 Alauca, departamento de El Paraíso
- 1.2.2 Balfate, departamento de Colón
- 1.2.3 Chinda, departamento de Santa Bárbara
- 1.2.4 Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara
- 1.2.5 Jocón, departamento de Yoro
- 1.2.6 José Santos Guardiola, departamento de Islas de la Bahía
- 1.2.7 Juticalpa, departamento de Olancho
- 1.2.8 Morocelí, departamento de El Paraíso
- 1.2.9 Nacaome, departamento de Valle
- 1.2.10 Namasigüe, departamento de Choluteca
- 1.2.11 Naranjito, departamento de Santa Bárbara
- 1.2.12 Santiago de Puringla, departamento de La Paz
- 1.2.13 Sonaguera, departamento de Colón
- 1.2.14 Talanga, departamento de Francisco Morazán
- 1.2.15 Teupasenti, departamento de El Paraíso
- 1.2.16 Trojes, departamento de El Paraíso.

1.3 Delitos:

- 1.3.1 Malversación de caudales públicos por cambio de destino y violación de los deberes de los funcionarios.

1.4 Ofendido:

- 1.4.1 El Estado de Honduras.

2 RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

En el mes de mayo del año 2019 el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) recibe denuncia anónima, en la cual se exponían sobre diversos actos de corrupción cometidos por funcionarios y ex funcionarios públicos de diferentes alcaldías municipales a nivel nacional en cuanto a la retención de cuotas obrero patronales las cuales deben ser enteradas al Instituto Hondureño de Seguridad Social, sin embargo diversos cotizantes hacen mención que se les retenían estos fondos pero no podían gozar de los beneficios que esta institución de previsión social otorga a sus afiliados.

En seguimiento a la denuncia, el Consejo Nacional Anticorrupción inició un proceso investigativo para constatar los hechos antes expuestos, como resultado de ello se identificó un modo de operar de más de 16 alcaldías municipales las cuales adeudan al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en concepto de cotizaciones la cantidad de veinticuatro millones quinientos dieciséis mil doscientos quince lempiras con veintitrés centavos (L24,516,215.23), la situación anterior es aún más grave considerando que, existen recargos y multas, que en total entre cotizaciones y estos costos adicionales, esta cantidad asciende a un monto total de treinta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho lempiras con ochenta y nueve centavos (L33,547,878.89), las diferentes alcaldías antes mencionadas durante el año 2010 al mes de febrero del año 2020 retuvieron estos fondos a sus empleados, sin embargo, los mismos no fueron acreditados al IHSS, de esta forma quedan excluidos de la beneficios de la seguridad social más de 796 empleados y sus familias, los derechos de los cuales no pueden recibir del IHSS son los siguientes:

1. Enfermedad, accidente no profesional y maternidad;
2. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional;
3. Vejez o invalidez;
4. Muerte;
5. Subsidios de familia, viudez y orfandad;
6. Paro forzoso por causas legales o desocupación comprobadas y,
7. Servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial

Los alcaldes y tesoreros municipales fueron denunciados por el delito de malversación de caudales públicos por cambio de destino, por dar un fin distinto a los fondos retenidos para ser integrados al IHSS, ya que, los mismos jamás fueron integrados al destino para el que originariamente fueron retenidos mes a mes a cada uno de los empleados de las 16 alcaldías en los años 2010 a la actualidad, tal y como lo regula el artículo 372 del Código Penal, así mismo se les denuncia por el delito de violación de los deberes de los funcionarios por considerar que estas personas omitieron realizar un acto que deben ejecutar conforme al ejercicio de sus funciones, como lo contempla en artículo 349 numeral 3 del Código Penal de Honduras, cabe resaltar que, el alcalde municipal es el administrador general y el representante legal de su alcaldía, así mismo, el tesorero es el responsable de realizar los pagos respectivos de la alcaldía municipal, tal y como lo regula la Ley de Municipalidades. Es en tal sentido que se les supone responsable de la comisión de los hechos delictivos antes mencionados.

Resumen deuda al IHSS por municipio							
No	Municipio	Departamento	Cantidad meses adeudados	Monto cotizado adeudado	Monto recargo	Monto multas	Monto total adeudado
1	Alauca	El Paraíso	91	L 626,944.50	L 62,319.66	L 649,631.17	L 1,338,895.33
2	Balfate	Colón	101	L 925,658.02	L 92,565.84	L 421,059.48	L 1,439,283.34
3	Chinda	Santa Bárbara	40	L 505,942.50	L 49,923.22	L 289,750.14	L 845,615.86
4	Concepción del Norte	Santa Bárbara	41	L 556,024.38	L 54,883.64	L 289,750.14	L 900,658.16
5	Jocón	Yoro	50	L 234,173.24	L 23,183.10	L 273,226.48	L 530,582.82
6	José Santos Guardiola	Islas de la Bahía	81	L 4,480,642.32	L 444,870.87	L 334,128.25	L 5,259,641.44
7	Juticalpa	Olancho	140	L 9,809,335.66	L 972,175.80	L 821,973.32	L 11,603,484.78
8	Moroceíl	El Paraíso	92	L 1,525,250.71	L 151,710.30	L 642,315.22	L 2,319,276.23
9	Nacaome	Valle	11	L 446,680.86	L 42,750.98	L 88,981.51	L 578,413.35
10	Namasigüe	Choluteca	91	L 805,831.76	L 80,348.90	L 364,226.48	L 1,250,407.14
11	Naranjito	Santa Bárbara	39	L 491,883.12	L 48,517.25	L 289,750.14	L 830,150.51
12	Santiago de Puringla	La Paz	62	L 156,674.40	L 15,526.82	L 281,310.72	L 453,511.94
13	Sonaguera	Colón	80	L 412,093.84	L 41,206.42	L 656,549.29	L 1,109,849.55
14	Talanga	Francisco Morazán	25	L 601,577.61	L 58,767.86	L 166,477.28	L 826,822.75
15	Teupasenti	El Paraíso	90	L 2,125,512.16	L 211,305.21	L 659,390.19	L 2,996,207.56
16	Trojes	El Paraíso	91	L 811,990.15	L 80,777.26	L 372,310.72	L 1,265,078.13
Totales				L24,516,215.23	L 2,430,833.13	L6,600,830.53	L 33,547,878.89

Fuente: elaboración propia con información provista por el IHSS.